

Correo Argentino

A.R. - CARTA DOCUMENTO

REMITENTE: PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

DESTINATARIO: ARREYES SANTIAGO NAHUEL

DOMICILIO: CRISOSTOMO ALVAREZ 535 (PISO 4)

DOMICILIO: RUTA 68 KM 176, LOS ALAMOS, CERRILLOS, SALTA

CÓDIGO POSTAL: 4000 LOCALIDAD: S.M. Tucumán PROVINCIA: Tucumán

CÓDIGO POSTAL: A4403 LOCALIDAD: Cerrillos PROVINCIA: Salta

RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO

FECHA: _____ HORA: _____

ACELERACIÓN FIRMA DESTINATARIO: _____ SELLO OFICINA DESTINO: _____

FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO: _____

SELLO OFICINA ORIGEN: _____

CORREO ARGENTINO

7 MAY 2025

NIS T1282

DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO

TUCUMÁN

Correo Argentino

CARTA DOCUMENTO

REMITENTE: PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

DESTINATARIO: ARREYES SANTIAGO NAHUEL

DOMICILIO: CRISOSTOMO ALVAREZ 535 (PISO 4)

DOMICILIO: RUTA 68 KM 176, LOS ALAMOS, CERRILLOS, SALTA

CÓDIGO POSTAL: 4000 LOCALIDAD: S.M. Tucumán PROVINCIA: Tucumán

CÓDIGO POSTAL: A4403 LOCALIDAD: Cerrillos PROVINCIA: Salta

OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA TAT

CORREO ARGENTINO

7 MAY 2025

NIS T1282

DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO

TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN CENTRO JUDICIAL CAPITAL Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2025. AUTOS: GALINDEZ NAHUEL EDGAR ISAIAS c/ ARREYES SANTIAGO NAHUEL s/ COBRO DE PESOS. EXPTE N°: 1204/25 A la presentación efectuada por el letrado Germán José Nadeff, por el actor: 1) Se tiene por acompañado el informe de la Cámara Nacional Electoral, que adjunta; en su mérito y atento al domicilio informado corresponde: CITAR y EMPLAZAR personalmente a la parte demandada en autos ARREYES SANTIAGO NAHUEL, en el domicilio informado sito en RUTA 68 KM 176, LOS ALAMOS, CERRILLOS, SALTA, a fin de que en el perentorio término de VIENTE DÍAS comparezca a estar a derecho. Asimismo, se le CORRE TRASLADO de la demanda a fin que en igual plazo, la conteste, bajo apercibimiento de lo normado por los arts. 22, 58, 60 y 61 del Código Procesal Laboral. 2) A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 56 del CPL, se hace saber al accionado que la documental que intente hacer valer relacionada con el juicio deberá ser acompañada en formato PDF en la plataforma habilitada (Portal del SAE), conforme art. 168 del CPCCT (Ley 9.531, supletorio), cuyos originales deberán estar a disposición y ser presentados en Secretaría en caso de ser requeridos en el plazo que se fijará a tal fin, constituyéndose el presentante en depositario judicial de dicha documentación. Todo ello conforme los términos previstos por el art. 177 del CPCCT. 3) Denuncie el citado su número de teléfono y acompañe el DNI y CUIT digitalizados, para la correcta individualización y carga en el sistema informático (art. 159 CPCC, supletorio). 4) Se hace saber a la parte citada que el escrito de interposición de demanda conjuntamente a la documentación con la intenta valerse la misma, se encuentra disponible para su consulta desde el código QR impreso en la cédula de notificación en su poder, a la que deberá acceder de la siguiente manera: 1) Abrir la aplicación de cámara de su dispositivo móvil. 2) Enfocar la cámara sobre el código QR. Verá aparecer el contenido en una zona pequeña de la pantalla del dispositivo. 3) Pulsar sobre el mismo para acceder a la información contenida en el QR. 5) Asimismo se hace saber que la totalidad del expediente digital, incluyendo demanda y documentación, puede ser consultada a través del portal oficial del Poder Judicial de Tucumán, <https://www.justucuman.gov.ar>, sección "CONSULTA DE EXPEDIENTES" > "CENTRO JUDICIAL CAPITAL" > "TRABAJO" > consignar a continuación datos de caratula (N° de expediente / actor / demandado) y seleccionar en la barra desplegable (unidad judicial). 6) En caso que requiera asistencia para la lectura del código QR y los documentos que contiene, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar. 7) Notifíquese personalmente en el domicilio real a la parte demandada, adjuntando las presentaciones efectuadas por la parte actora el 08/08/2025, 02/09/2025, 16/09/2025 y 28/11/2025. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. OFA

CLIENTE CORRESPONSIVO

DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO

TUCUMÁN

FEDERICO LUNA
SECRETARIO JUDICIAL - COORDINADOR
GEAT N° 3

CORREO ARGENTINO

7 MAY 2025

NIS T1282

<https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/e7d5a2d0-086b-11f1-b105-87084ee7b725>

CO 34513222 D



AL REMITENTE

CN 15

CORREO OFICIAL
DE LA
REPÚBLICA
ARGENTINA S.A.

MOTIVO	
DIRECCIÓN INSUFICIENTE (Adresse insuffisante)	FALLECÍO (Décédé)
DIRECCIÓN INEXISTENTE (Adresse inexistente)	CERRADO / AUSENTE SE DEJÓ AVISO DE VISITA
RECHAZADO (Refusé)	PLAZO VENCIDO, NO RECLAMADO (Non réclamé)
DESCONOCIDO (Inconnu)	DIRECCIÓN INACCESIBLE (Adresse inaccessible)
SE MUDÓ (Déménagé)	OTROS MOTIVOS (Autres)

2 MAY 2026

ENTRADA

SUCURSAL CERRADA

NUEVA DIRECCIÓN
(Si se conoce)

DATOS DEL DISTRIBUIDOR

DEVOLUCIÓN (RETOUR)

FECHA HORA

FECHA LEGAJO RESPONSABLE

SEPARTO N° LEGAJO

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL RESPONSABLE

AGUIRRE VALERON MAURO
L 100848
CORREO OFICIAL DE LA REP ARG SA

1256 000619



1256 000619

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
PENSAMIENTO
15 MAR. 2025
CENTRO JUDICIAL CAPITAL